



08001-31-53-008-2017-00250-00

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, A su despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante presentó acuerdo de pago. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEITINUEVE
(29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -**

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-2017-00250-00
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CHRISTIAN ARTURO ECHEVERRIA BENAVIDES.
DEMANDADO: ANTONIO NELSON PALACIO DE LA ROSA Y OTROS.

1

Revisado el expediente digital, se observa que la parte demandante presentó el 16 de abril de 2021 acuerdo de pago suscrito por ambas partes, a fin de dar por terminado el proceso de la referencia.

Como primer punto, se tiene que el presente proceso se dictó sentencia en audiencia del 12 de junio de 2019 y en memorial del 21 de junio de 2019, el apoderado de la parte demandante presentó escrito de transacción y terminación, sobre el cual hubo pronunciamiento de este Despacho a través de providencia del 19 de julio de 2019, por medio de la cual se aceptó la transacción presentada y se ordenó mantener en secretaría hasta que las partes informaran el cumplimiento de los numerales 2 y 3 del acuerdo de transacción.

Teniendo en cuenta lo precedente, se advierte que el acuerdo de pago se presentó encontrándose pendiente que las partes informen sobre el cumplimiento del contrato de transacción del 21 de junio de 2019, siendo del caso requerir para tal fin,

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

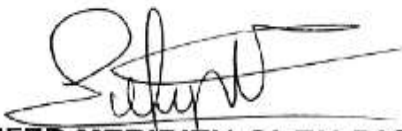
PRIMERO: Requerir a las partes a fin de que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar la suerte de los numerales 2 y 3 de la transacción presentada a este Despacho el día 21 de junio de 2021.



08001-31-53-008-2017-00250-00

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, pase e expediente al Despacho para lo de su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 30 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 008 Función Mixta Sin Secciones
Barranquilla - Atlantico

2

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d55946d5e844d7a36d336eddb143069d02c7072bf5d2a778030db6bf469ed08

Documento generado en 29/09/2021 05:09:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>